FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 16 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Con transpaso de funciones administrativas y de mando como Jefe Centro de Gobierno de TIC

Asunto: Concepto Jurídico Proceso No. 096-00-A-COFAC-CEGOT-2024

En atención al Proceso de Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 096-00-A-COFAC-CEGOT-2024, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana la ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FAC, SEGÚN ANEXO TÉCNICO, *encontrándome dentro de términos, me permito presentar la evaluación tomando como parámetro lo establecido electrónicamente en la Sección Cuestionario – Requisitos Habilitantes Jurídicos objeto de verificación y el anexo al pliego de condiciones en los siguientes términos:*

(Presentación ofertas: 11 de julio de 2024 - Cuantía Proceso: $2.179.999.980,00)

LOTE	VALOR	
1	$	649.999.980,00
2	$	1.150.000.000,00
3	$	200.000.000,00
4	$	180.000.000,00

1. *PROPONENTE:* ***ONA SYSTEMS S.A.S*** *- Nit. 830.065.957-3 – ok, ok.*
Representante Legal: JOSE JOAQUIN ROZO HERRERA
C.C. No. 17.134.846 de Bogotá D.C. – ok, ok, ok, ok.

1	*REQUISITOS HABILITANTES*	*CONCEPTO*
1.1.	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PROPONENTES NACIONALES*	
1.1.1	*Aportar el documento expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.*	*CUMPLE*
1.1.2	*En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se debe adjuntar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.*	*N/A*
1.1.3	*En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta*	*N/A*
1.1.4	*Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación*	*N/A*

1.2	*Registro Único de Proponentes - RUP*		
1.2.1	*El oferente debe presentar el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011)*		*CUMPLE*
1.3	*Acuerdo Consorcial – Proponentes Plurales*		*N/A*
1.3.1	*Si el proponente es plural debe presentar Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Cumplimiento de las exigencias de Ley.*		
1.3.2	*Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más*		
1.3.3	*Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)*		
1.3.4	*En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente*		
1.4	*Aportes parafiscales*		
1.4.1	*El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses*		*Informativo*
1.4.2	*Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda – Martha Lucía Pinzón Páez (R.F.- Suplente)*		*CUMPLE*
1.4.3	*Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses*		*N/A*
1.4.4	*Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses*		
1.4.5	*Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión*		
1.4.6	*Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)*		
1.4.7	*NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento*		*Informativo*
1.4.8	*NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso*		*Informativo*
1.4.9	*NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos*		*Informativo*
1.5	*Garantía de seriedad*		
		Lote: 1 *Póliza No. 3960170-3* *Documento: 15809819* *Documento: 15815660* *SURAMERICANA*	

1.5.1	*El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido por la entidad para el lote o los lotes que se presente y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).*	*11-07-2024* *26-10-2024* *19-11-2024* *Lote 1 $69.999.998* *Lote 2* *Póliza No. 3960365-2* *Documento: 15809946* *11-07-2024* *26-10-2024* *19-11-2024* *Lote 2 $115.000.000* *Lote 3* *Póliza No. 3960250-4* *Documento: 15809851* *11-07-2024* *26-10-2024* *19-11-2024* *Lote 2 $20.000.000*	*CUMPLE*
1.6	***Documentos y Formatos Requeridos de Verificación***		
1.6.1	*El oferente deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o persona natural, quien firma la propuesta*		*CUMPLE*
1.6.2	*Carta de Presentación de la oferta diligenciada*		*CUMPLE*
1.6.3	*Compromiso antisoborno y anticorrupción diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.4	*Conformación proponente plural (cuando aplique)*		*N/A*
1.6.5	*Formato acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.6	*Pacto de integridad debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.7	*Manifestación de Inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.8	*Formato pacto de transparencia*		*CUMPLE*
1.6.9	*Formato Acreditación Mipymes*		*Presentó*
1.6.10	*Formato Acreditación Emprendimientos y empresas de mujeres.*		*Nota*
1.7	*Aspectos de verificación por parte de la Entidad*		
1.7.1	*La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP.*	*Procuraduría*	*CUMPLE*
		Contraloría	*CUMPLE*
		Antecedentes Judiciales	*CUMPLE*
		Sanciones en el RUP	*No Registra*
1.7.2	*De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.*		*Nota*
	De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique		

1.7.3	*que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).*	*CUMPLE*
1.7.4	*El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.*	*CUMPLE*
1.8	*Certificado de existencia y representación legal - Proponentes Extranjeros, ss (1.9 – 1.11)*	*N/A*
Adicional a lo anterior en el anexo al pliego de condiciones se estableció los siguientes aspectos:		
Literal C. No. 2.4	*CRITERIOS DIFERENCIALES – Acreditación de los criterios diferenciales*	*informativo*
	Mipyme	*Presentó Pequeña Empresa*

CONCEPTO: *La oferta presentada por* ***ONA SYSTEMS S.A.S – CUMPLE*** *de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego electrónico en la Sección - Cuestionario – Requisitos Habilitantes Jurídicos objeto de verificación.*

2. PROPONENTE: ***GLOBALTEK SECURITY S. A. S. -*** *Nit. 830.001.516-4 – ok, ok*
Representante Legal: PEDRO JESUS MUÑOZ PULIDO
C.C. No. 19.331.118 de Bogotá D.C. – ok, ok, ok, ok

1	*REQUISITOS HABILITANTES*	*CONCEPTO*
1.1.	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PROPONENTES NACIONALES*	
1.1.1	*Aportar el documento expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.*	*CUMPLE*
1.1.2	*En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se debe adjuntar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. 5.500 SMMLV*	*N/A*
1.1.3	*En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta*	*N/A*
1.1.4	*Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación*	*N/A*
1.2	*Registro Único de Proponentes - RUP*	
1.2.1	*El oferente debe presentar el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado*	*CUMPLE*

	documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011)		
1.3	*Acuerdo Consorcial – Proponentes Plurales*		*N/A*
1.3.1	*Si el proponente es plural debe presentar Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Cumplimiento de las exigencias de Ley.*		
1.3.2	*Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más*		
1.3.3	*Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)*		
1.3.4	*En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente*		
1.4	*Aportes parafiscales*		
1.4.1	*El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses*		*Informativo*
1.4.2	*Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda – Mauricio Landinez Quiñones (R.F.)*		*CUMPLE*
1.4.3	*Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses*		*N/A*
1.4.4	*Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses*		
1.4.5	*Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión*		
1.4.6	*Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)*		
1.4.7	*NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento*		*Informativo*
1.4.8	*NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso*		*Informativo*
1.4.9	*NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos*		*Informativo*
1.5	*Garantía de seriedad*		
1.5.1	*El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido por la entidad para el lote o los lotes que se presente y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).*	*Lote: 4* *Póliza No. 2059592* *Anexo: 0* *JMALUCELLI TRAVELERS* *11-07-2024* *11-11-2024* *Lote 4 $18.000.000*	*CUMPLE*

1.6	***Documentos y Formatos Requeridos de Verificación***		
1.6.1	*El oferente deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o persona natural, quien firma la propuesta*		*CUMPLE*
1.6.2	*Carta de Presentación de la oferta diligenciada*		*CUMPLE*
1.6.3	*Compromiso antisoborno y anticorrupción diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.4	*Conformación proponente plural (cuando aplique)*		*N/A*
1.6.5	*Formato acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.6	*Pacto de integridad debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.7	*Manifestación de Inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado*		*CUMPLE*
1.6.8	*Formato pacto de transparencia*		*CUMPLE*
1.6.9	*Formato Acreditación Mipymes*		*Presentó*
1.6.10	*Formato Acreditación Emprendimientos y empresas de mujeres.*		*Nota 1*
1.7	*Aspectos de verificación por parte de la Entidad*		
1.7.1	*La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP.*	*Procuraduría*	*CUMPLE*
		Contraloría	*CUMPLE*
		Antecedentes Judiciales	*CUMPLE*
		Sanciones en el RUP	*No Registra*
1.7.2	*De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.*		*Nota 2*
1.7.3	*De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).*		*CUMPLE*
1.7.4	*El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.*		*CUMPLE*
1.8	*Certificado de existencia y representación legal - Proponentes Extranjeros, ss (1.9 – 1.11)*		*N/A*
Adicional a lo anterior en el anexo al pliego de condiciones se estableció los siguientes aspectos:			
Literal C. No. 2.4	*CRITERIOS DIFERENCIALES – Acreditación de los criterios diferenciales*		*informativo*
	Mipyme		*Presentó Pequeña Empresa*

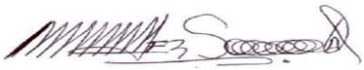
CONCEPTO: *La oferta presentada por* ***GLOBALTEK SECURITY S. A. S. - CUMPLE*** *de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego electrónico en la Sección - Cuestionario – Requisitos Habilitantes Jurídicos objeto de verificación.*

De otra parte, la suscrita evaluadora jurídica hace las siguientes aclaraciones:

NOTA 1: En el numeral 1.6.10 del cuestionario electrónico se evidencia que se pidió diligenciar el Formato Acreditación Emprendimientos y empresas de mujeres, *sin embargo, la suscrita hizo caso omiso a tal situación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por no aplicar a la modalidad de selección – Subasta Inversa.*

Nota 2: La administración en el numeral 1.1.12.9 del cuestionario requiere la definición de la ***Situación Militar,*** *para lo cual no se tuvo en cuenta los establecido en la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización, y teniendo en cuenta el* ***ARTÍCULO 11. OBLIGACIÓN DE DEFINIR LA SITUACIÓN MILITAR.*** *Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad; y* ***ARTÍCULO 42. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA EL TRABAJO.*** *La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. En concordancia con concepto emitido por Colombia Compra Eficiente de fecha 14 de noviembre de 2017 –radicado 2201713000006586. - El requisito del numeral 2.1.3 del pliego electrónico no aplica para el presente proceso.*

Cordialmente



ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ
Evaluador Jurídico